



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2019-MPLC/A

Quillabamba, 15 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; La Ley de Creación de la Provincia de La Convención en el Gobierno de Mariscal Ramón Castilla y Marquesado del 25 de julio del 1857, Acta de Independencia del Perú de 1821, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, con el propósito de realzar la importancia cívica y patriótica, con la participación de toda la población Convenciana, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

Que, el próximo 25 de julio, se celebra los "162 años de Creación Política de la Provincia La Convención", fecha de relevancia histórica para nuestra población;

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el 198° Aniversario de la Independencia Nacional, siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los ciudadanos los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, celebra estos magnos acontecimientos, y con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando el Aniversario de la Provincia y los valores nacionales, como el respeto a los Símbolos de la Patria, se considera necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, a través de la **Bandera del Perú** y de la **Provincia de La Convención**, en las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción de la Provincia La Convención, durante el periodo del **22 al 31 de julio del presente año, por conmemorarse el "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia La Convención"** y el **"198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Perú"**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los medios radiales y televisivos, así como haga de conocimiento el presente a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de La Convención, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447